

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42223 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 40/2017, por auto de fecha 19/6/2017, se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor Triavip, S.L., con CIF n.º B-86068871.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. Jorge Bueno Palacio, con D.N.I. n.º 11.379.849-R, con domicilio en c/ Ponzano, n.º 56- Bajo A- 28003 Madrid; Tfno.: 914411368.; Fax: 914411368.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: triavip@abpconcurasal.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 3 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170052243-1